



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 30 ENE 2015

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0027-2015-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH.

VISTO; el Expediente N° 018209 de fecha 19 de julio del 2012, Decreto N° 9050-2012-GRA/ORADM-ORH, Informe Técnico N° 248-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-E, Decretos N°s 10028-2013-GRA/ORADM-ORH, 1431-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, Informe N° 400-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-EPP, Decreto N° 16103-2013-GRA/ORADM-ORH, Informe Escalafonario N° 136-2013-GRA/ORADM-ORH-UAP-E, Informe N° 473-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-E, Decretos N°s 17129-2013-GRA/ORADM-ORH, 078-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, Informe Técnico N° 006-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-EPP, Decretos N°s 317-2014-GRA/ORADM-ORH, 078-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, Expediente N° 001330 de fecha 17 de enero 2014, Decreto N° 798-2014-GRA/ORADM-ORH, Informe N° 077-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-CCTH, Decreto N° 1295-2014-GRA/ORADM-ORH, Expediente N° 011159 de fecha 22 de mayo del 2014, Decreto N° 7248-2014-GRA/ORADM-ORH, Proveído N° 631-2014-GRA/ORADM-ORH-UARPB-DPS, Informe N° 459-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-EPP, Decreto N° 10542-2014-GRA/ORADM-ORH, proveído N° 958-2014-GRA/ORADM-ORH-UARPB-DPS, Informe Escalafonario N° 222-2014-GRA/ORADM-ORH-UAP-E, Informe N° 796-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-E, Decreto N° 2286-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, Proveído N° 1820-2014-GRA/ORADM-ORH-UARPB-DPS, Informe N° 013-2015-GRA/GG/ORADM-ORH-UARPB-SRT, Decretos N°s 316-2015-GRA/ORADM-ORH, 046-2015-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, y demás documentos que corren en autos respectivamente los mismos que contribuyen los antecedentes de la presente resolución conformado por sesenta (60) folios, sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, a mérito del expediente señalado en la parte expositiva de la presente Resolución, el servidor de carrera de la Sede Regional del Gobierno Regional Ayacucho, **Marco Antonio GARCIA VERA**, cargo de Especialista en Comercialización II, Nivel Remunerativo P-4, solicita el Reconocimiento de tiempo de Servicios, Otorgamiento de la Bonificación Personal y pago de la Asignación por haber cumplido 25 años de servicios prestados al Estado, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276;



U/E

Que, como señala el Artículo 43° del decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la remuneración de los funcionarios y servidores públicos está constituido por el Haber Básico, Las Bonificaciones y los Beneficios por cumplir 25 y 30 años de servicios al Estado;

Que, la Bonificación Personal se otorga a razón del 5% del Haber Básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios, conforme precisa el Artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276 y la Asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios al Estado se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales al cumplir 25 años de servicios y tres remuneraciones mensuales totales por cumplir 30 años de servicios; por única vez en cada caso, como dispone el Artículo 54° inciso a) de la Ley de la Carrera Administrativa;

Que, por consiguiente es procedente reconocer al Servidor de Carrera Marco Antonio GARCIA VERA el Beneficio de la Asignación por haber cumplido VEINTICINCO AÑOS (25) de servicios al Estado; en vista de que se encuentra fehacientemente acreditado con las Constancias de Pago de Haberes y Descuentos que el citado trabajador ha cumplido veinticinco (25) años de servicios al Estado, computados desde el día 01 de octubre de 1987 hasta el 10 de octubre del 2012. Procedimiento de igual modo el derecho de percibir el 25% del haber básico por concepto de Bonificación Personal; correspondiente al quinto quinquenio y el pago de la Asignación Económica por haber cumplido 25 años de servicios al Estado, equivalente a dos remuneraciones totales;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° y 44° del Decreto Supremo N° 522, Artículos 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, es de previsión legal expedir el presente acto Resolutivo;

Estando a lo aprobado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales modificado por las Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, y 29981, Ley 30281- Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s. 1216-2011 y 011-2015.GRA/PRES,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER,** al trabajador MARCO ANTONIO GARCIA VERA, servidor de carrera de la sede Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, VEINTICINCO AÑOS de servicios prestados



al Estado, en el periodo comprendido del 01 de octubre de 1987 al 10 de octubre del 2012.

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR**, el Quinto Quinquenio (25%) de la remuneración básica al servidor MARCO ANTONIO GARCIA VERA por concepto de Bonificación Personal; con efectividad del 11 de octubre del 2012.

**ARTICULO TERCERO.- OTORGAR**, por única vez, la suma de **UN MIL CUATRO CIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 94/100 (S/. 1,444.94) NUEVOS SOLES**, al trabajador nombrado MARCO ANTONIO GARCIA VERA, por concepto de Asignación Económica por haber cumplido veinticinco (25) años de servicios al Estado; equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, percibidas en el mes de setiembre del 2012.

**ARTICULO CUARTO.-** El egreso que origine el cumplimiento del artículo primero de la presente Resolución será afectado al Tipo de Transacción 2, Gastos Presupuestarios Genérica de Gastos 2.1: Personal y Obligaciones Sociales 2.1.1 Restricciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11.1 Personal Administrativo y la Sub Genérica 2.1.19.31 Personal Administrativo Nombrado ( Régimen Publico ) del Pliego 444 : Gobierno Regional de Ayacucho – Unidad Ejecutora 001 : Sede Ayacucho, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales de la Estructura Funcional Programática del año fiscal 2015.

**ARTICULO QUINTO. DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes con formalidades que establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Recursos Humanos  
Abog. EDUARDO URBINA MENDOZA  
Director de la Oficina de Recursos Humanos

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a U.I. Copia Original de la Resolución  
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial  
Expedida por mi Despacho.

Atentamente,



Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta  
SECRETARIO GENERAL

